



# Gaceta Oficial

## del Municipio de Tepic

Órgano de Difusión del Gobierno Municipal

Año III

27 de Abril del 2020

GACETA ORDINARIA  
NO. 16



GOBIERNO MUNICIPAL  
2017-2021



El suscrito C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en los artículos 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

### CERTIFICO

**Que la gaceta ordinaria No.16 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado, del 20 de marzo al 16 de abril del 2020.**

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (27) veintisiete días del mes de abril del (2020) dos mil veinte.



## **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día 20 de marzo del 2020, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (14) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y (4) cuatro inasistencias justificadas de las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en Ciudad del Valle de esta capital de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las acciones preventivas para contribuir a la contención de la pandemia por el COVID-19



4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 23 veintitrés de marzo al 20 veinte de abril del 2020 dos mil veinte, como días inhábiles para efectos de cómputo de plazos y términos administrativos, en atención a las medidas de prevención, detección y contención de la propagación del virus denominado COVID-19.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud que contiene las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19.

6.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor.

▣ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

▣ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A DECLARAR EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE MANERA TEMPORAL, AL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TEPIC, UBICADO EN CALLE MALLORCA 60, EN CIUDAD DEL VALLE DE ESTA CAPITAL DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 14 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta Capital de Tepic, Nayarit, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo del día 20 de marzo del 2020.



**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA CONTRIBUIR A LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 14 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión de Salud, Trabajo, Seguridad, Previsión Social y Asistencia Social se declara en sesión permanente a fin de contribuir a los trabajos para la contención de la Pandemia por el COVID-19 en el Municipio de Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO.-** Que el Presidente Municipal conforme a sus facultades instruirá a las diferentes áreas a realizar las recomendaciones emitidas por esta Comisión, referente al análisis, coordinación, seguimiento y evaluación de los protocolos, estrategias y acciones de seguridad en Salud Pública.

**TERCERO.-** Se solicita que de manera inmediata se instale y convoque a sesión el Comité de Salud Municipal de Tepic, a través de su Presidente, con el objeto de abordar rápida, ordenada y eficazmente las acciones que apoyen la disminución del impacto de la pandemia del COVID-19, en la salud de la población del Municipio de Tepic, Nayarit.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA AUTORIZAR A DECLARAR EL PERÍODO DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO AL 20 VEINTE DE ABRIL DEL 2020 DOS MIL VEINTE, COMO DÍAS INHÁBILES PARA EFECTOS DE CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 14 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:



## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se determina declarar el periodo que va, del día 23 veintitrés de marzo al 20 veinte de abril de 2020 dos mil veinte, como días inhábiles para efectos de cómputo de plazos, en la recepción e interposición de procedimientos administrativos en forma de juicio, solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como resoluciones de los asuntos tramitados y que ameriten trámite ante el H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, de su competencia.

Por lo anterior, se suspende la programación y el desahogo dentro de diligencias dentro o fuera de los procedimientos administrativos o ejecución de los mismos.

No obstante, se hace excepción de este acuerdo al respecto de los asuntos y trámites de carácter urgente, por lo que:

- I. Se seguirán recibiendo los documentos de cualquier trámite, ante el Ayuntamiento de Tepic, o cualquiera de sus dependencias;
- II. Debiendo dar trámite bajo la más estricta responsabilidad de los servidores públicos municipales, a aquellos trámites de carácter urgente, que así sean valorados y considerados por la persona titular del área correspondiente, por lo cual estas deberán de contar con personal de guardia que se encargue de su atención y seguimiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del presente acuerdo, no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal. Así como tampoco en lo que atañe al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, por lo tanto los servidores públicos de todas las dependencias municipales implementarán guardias de trabajo con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de la administración pública municipal en los servicios prioritarios de su competencia.

**TERCERO.-** Quedan exentos de realizar las guardias referidas, en el punto que antecede, a todos aquellos servidores públicos que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa, sean mayores a los 60 años de edad y el personal que se encuentre en período de embarazo o lactancia y con la salvedad de que quienes tengan hijos menores de 12 años que se encuentren cursando la educación básica, previa autorización del titular de su área.

**CUARTO.-** Como medidas preventivas, se implementará el uso de gel antibacterial en los accesos de todas las oficinas que componen la Administración Municipal, se tomará la temperatura a todos los servidores públicos en sus áreas



de trabajo, en el entendido de que quienes presenten una temperatura mayor a los 38° C, no podrán acceder a las oficinas a las que se encuentren adscritos.

**QUINTO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**SEXTO.-** Infórmese al Órgano Garante de la Entidad para los efectos conducentes.

**SÉPTIMO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial, el portal de internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas áreas que componen esta administración municipal.

▣ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 14 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es procedente y se autorizan las Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Atención de la Pandemia COVID-19, para el Municipio de Tepic, Nayarit, la cual quedara como sigue:

Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 61 fracción I inciso a) y 65 fracción VII, 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### **LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19**



**PRIMERA.** Se suspenden los eventos masivos públicos privados, incluyendo eventos deportivos culturales, quedando revocadas las autorizaciones que hayan emitido las autoridades municipales competentes.

Se exhorta a los vecinos a evitar actividades en parques, unidades y campos deportivos, vía pública y espacios abiertos en general.

**SEGUNDA.** Continuarán prestándose en condiciones normales los siguientes trámites y servicios públicos:

- a) Atención de personas extraviadas, a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, en los términos del decreto emitido por el Gobernador del Estado y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) Limpia y recolección de basura
- c) Mantenimiento de parques y jardines
- d) Servicios a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad-
- e) Atención de emergencias a cargo de la Dirección de Protección Civil.
- f) Atención médica general a cargo del DIF Municipal y Dirección de Sanidad.

**TERCERA.** Se prestarán mediante guardias de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, con el personal estrictamente indispensable para su atención eficaz, los siguientes trámites y servicios públicos:

- a) Unidad de Correspondencia de la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal.
- b) Por medio de la página del Ayuntamiento se podrá solicitar información sobre trámites municipales y orientación sobre la contingencia.
- c) Actos de verificación, inspección y fiscalización a cargo de la Jefatura de Funcionamiento de Negocios, así como las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología; Inspección y Vigilancia Ambiental; Sanidad Municipal; Mercados, Comercio y Abasto; Protección Civil, Bomberos y Servicios.
- d) Conmutador de la Presidencia Municipal.
- e) Cajas recaudadoras en la Tesorería Municipal.
- f) Servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del gobierno municipal.
- g) Oficinas administrativas de las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales.
- h) Recepción de documentación y entrega de avalúos catastrales.

**CUARTA.** Se prestarán mediante cita previa los siguientes trámites y servicios públicos:

- a) La Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Municipal.
- b) Servicios de terapia psicológica a cargo del DIF Municipal.





- c) Servicios de inscripción de nacimientos y defunciones a cargo del Registro Civil.
- d) Prestación de solicitudes para obtener licencia de construcción.
- e) Expedición de cartas de residencia.
- f) Recepción de documentación para iniciar el trámite de Traslado de Dominio.
- g) Entrega de certificado de valor fiscal original y certificado de no adeudo original.
- h) Visita técnica relacionada a un avalúo catastral.

Las citas a que se refiere esta disposición se obtendrán sin costo y sin necesidad de trámite alguno mediante llamada telefónica, mensajería instantánea o correo electrónico.

**QUINTA.** Se mantendrá el funcionamiento normal de los trámites que se realizan en línea.

**SEXTA.** El resto de los trámites y servicios públicos se atenderán a distancia mediante teléfono, mensajería instantánea o correo electrónico.

**SÉPTIMA.** Quedan exceptuados de presentarse a prestar sus servicios los servidores públicos municipales mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia y personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodeficiencias.

**OCTAVA.** Se faculta al Presidente Municipal para modificar el esquema de prestación de trámites y servicios a que se refieren las disposiciones segunda, tercera y cuarta conforme la atención de la contingencia sanitaria lo requiera.

**NOVENA.** Se extiende la vigencia de los periodos autorizados por el Ayuntamiento para otorgar descuentos, subsidios o apoyos para el cumplimiento de obligaciones municipales de cualquier tipo al día 1º de mayo del año en curso.

**DECIMA.** Se mantienen vigentes los operativos relacionados con la inspección y vigilancia de las prohibiciones de los establecimientos mercantiles relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas y de estas disposiciones administrativas.

**DECIMA PRIMERA.** Se suspenden los plazos exigidos por la reglamentación municipal para renovar licencias o pagar contribuciones, salvo que las mismas puedan desahogarse en línea.

**DECIMA SEGUNDA.** En las áreas administrativas de las dependencias municipales organizaran la atención de los asuntos de su competencia mediante trabajo a distancia, para lo cual podrán disponer de equipo de cómputo institucional cuando resulte necesario previa suscripción de los resguardos correspondientes, excluyendo a las áreas operativas.



**DECIMA TERCERA.** Se suspende el uso de equipo tecnológico para registro del personal municipal.

**DECIMA CUARTA.** El Ayuntamiento y sus Comisiones, Juntas de Gobierno de Organismos Descentralizados, Comités de Adquisiciones y de Obra Pública y demás cuerpos colegiados sesionarán por medios remotos. Los funcionarios que actúen como secretarios de dichos organismos levantarán y autorizaran con su firma las actas respectivas sin necesidad de que sean suscritas por el resto de los integrantes.

**DECIMA QUINTA.** La violación a las disposiciones previstas en este Decreto será sancionada en los términos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMARA.** Estas disposiciones administrativas estarán vigentes a partir de su aprobación y hasta el 19 de abril de 2020.

**SEGUNDA.** Publíquese en el portal de internet de la Presidencia Municipal, la Gaceta Municipal y en dos diarios de mayor circulación en el Municipio.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Tepic, Nayarit, a los 20 días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**DR. GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RÚBRICA**

**C. RENE ALONSO HERRERA JIMENEZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RÚBRICA**

□ EL SEXTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.



## **SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del día 16 de abril del 2020, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (3) tres inasistencias justificadas de los regidores Carlos Barrón Mayorquín, Marcos Ortega Ruiz y Rodolfo Santillán Huerta.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble ubicado en boulevard Luis Donald Colosio número 1094, del Fraccionamiento Jacarandas de esta capital de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de perspectiva de género, transversalidad y evaluación de políticas públicas en la formulación de gasto público.



4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de participación ciudadana.

5.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

- a).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.
- b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.
- c).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.
- d).- La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2020.
- e).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.
- f).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.

6.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor.

□ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

□ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A DECLARAR EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE MANERA TEMPORAL, AL INMUEBLE UBICADO EN



BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 1094, DEL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS DE ESTA CAPITAL DE TEPIC, NAYARIT.MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble ubicado en boulevard Luis Donald Colosio número 1094, del Fraccionamiento Jacarandas de esta capital de Tepic, Nayarit, con la finalidad de llevar a cabo las 2 sesiones ordinarias de Cabildo de fecha 16 de abril del 2020.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

▣ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA HONORABLE XXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TRANSVERSALIDAD Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA FORMULACIÓN DE GASTO PÚBLICO. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local, el Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de perspectiva de género, transversalidad y de evaluación de políticas públicas en la formulación del gasto público, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-**Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.



**TERCERO.-**Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Para lo cual se transcribe textualmente se prescribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de perspectiva de género, transversalidad y de evaluación de políticas públicas en la formulación del gasto público**

**ÚNICO.-** Se reforman el tercer párrafo, letra A del artículo 38, el penúltimo párrafo al artículo 110, el primer párrafo al artículo 133 y el párrafo primero al artículo 134, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 38.- ...**

A. ...

...

La formulación del Gasto Público se basará en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo. El gasto público tendrá como sustento a los programas que permitan la identificación clara y desagregada del mismo, los objetivos que se persiguen con cada uno de ellos, y los responsables de la ejecución, medición y verificación de sus resultados. Dichos programas en su formulación y ejercicio, deberán atender a lo dispuesto por esta



Constitución en materia de administración y gasto público, así como con la perspectiva de género y criterio de transversalidad.

B. a D. ...

**ARTÍCULO 110.- ...**

a) al n) ...

...

...

...

...

...

La planeación pública municipal será congruente con el sistema estatal y regional de planeación para el desarrollo, garantizando en todo momento que el gasto público atienda la perspectiva de género y el criterio de transversalidad en su diseño.

...

**ARTÍCULO 133.-** La administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y perspectiva de género, para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate.

...



...

...

...

...

...

...

...

...

...

**ARTÍCULO 134.-** Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen.

...

...

I.- a la VII.- ...

## TRANSITORIOS





**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

□ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA HONORABLE XXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL DECRETO REMITIDO POR LA XXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local, el Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de participación ciudadana, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-**Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

**TERCERO.-**Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Para lo cual se transcribe textualmente se prescribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**



**Reformar y adicionar diversas disposiciones de la  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de  
Nayarit, en materia de participación ciudadana**

**ÚNICO.-** Se reforman el párrafo quinto, sexto y sus incisos a), b) y c), de la fracción I, del artículo 17; la fracción III del artículo 18, la fracción IV al artículo 47 y el párrafo tercero del Apartado C del artículo 135; se adicionan los incisos d), e), f), g), h) e i) al párrafo sexto, de la fracción I del artículo 17; la fracción XXXII, recorriéndose la actual a la fracción XXXIII, al artículo 69; la fracción IV del artículo 111, y un último párrafo al Apartado D del artículo 135; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 17.- ...**

I. ...

...

...

...

La ciudadanía tiene el derecho de participar en la resolución de problemas y temas de interés general, y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la sociedad, a través de los mecanismos de participación ciudadana reconocidos por esta Constitución y regulados por la ley en la materia. Dichos mecanismos podrán apoyarse en el uso de las tecnologías de información y comunicación.



La ley en la materia regulará los mecanismos de participación ciudadana, entendidos como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública mediante los siguientes instrumentos:

a) El referéndum es el instrumento que tiene por objeto someter a la aprobación de la ciudadanía respecto de los siguientes supuestos:

1.- ...

2.- ...

b) El plebiscito es el instrumento que tiene por objeto someter a consulta ciudadana, los actos de carácter administrativo del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos que afecten a la generalidad de los gobernados, en los términos y condiciones que prevea la ley.

c) La iniciativa popular es el instrumento por medio del cual la ciudadanía ejerce su derecho a presentar iniciativas de ley o decreto, en los términos y condiciones previstas por la ley.

d) Gobierno abierto es el instrumento que permite la participación social de la ciudadanía en los procesos de elaboración y evaluación de las políticas públicas, contribuyendo a la transparencia, a la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

e) Presupuesto participativo es el instrumento por medio del cual la ciudadanía ejerce su derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados y a la recuperación



de espacios públicos en los ámbitos específicos del Estado; dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

La ley establecerá los porcentajes y procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo.

f) Consulta popular es el instrumento mediante el cual, la ciudadanía expresa sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social que son consultados por la autoridad correspondiente.

g) La Contraloría Social es un espacio para que la ciudadanía y los organismos del sector social y privado formen una instancia de vigilancia y observación de las actividades de gobierno.

h) Cabildo Abierto es el instrumento en el que las ciudadanas y los ciudadanos, a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a presentar propuestas o peticiones en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

i) La Revocación del Mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la pérdida de la confianza.

El Instituto Estatal Electoral de Nayarit vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleve a cabo el proceso de revocación del mandato, y será responsable de la



organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados, de conformidad con lo que establezca la ley.

Las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a solicitar la revocación del mandato de representantes electos cuando así lo demande, al menos, el diez por ciento de la lista nominal de electores del Estado, en la mitad más uno de los municipios de la entidad.

La solicitud para la revocación del mandato podrá llevarse a cabo en una sola ocasión durante el periodo correspondiente y deberá plantearse durante los tres meses posteriores a la conclusión de la mitad del encargo de representación popular de que se trate.

El resultado de la revocación del mandato será vinculante cuando la participación corresponda, como mínimo, al cuarenta por ciento de la lista nominal de electores del Estado de Nayarit y la votación sea por mayoría absoluta.

II. y III. ...

## **ARTÍCULO 18.- ...**

I. y II. ...

III.- Votar en las elecciones populares en el Distrito Electoral que le corresponda, en los plebiscitos, referéndums y revocación del mandato de servidores públicos, previstos en el artículo anterior.

IV. a VII. ...



**ARTÍCULO 47.- ...**

I. a III. ...

IV.- Solicitar al Instituto Estatal Electoral información sobre los procesos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana.

V. a XXXIX.- ...

**ARTÍCULO 69.- ...**

I. a XXXI. ...

XXXII.- Solicitar al Instituto Estatal Electoral información sobre los procesos relacionados con la consulta popular, el plebiscito y referéndum.

XXXIII.- Las demás que conceda esta constitución.

**ARTÍCULO 111.- ...**

...

I. a III. ...

IV.- Solicitar al Instituto Estatal Electoral información sobre los procesos relacionados con la Consulta Popular, el Plebiscito,



Referéndum y Revocación del Mandato, en temas relacionados con el ámbito de su competencia.

...

**ARTÍCULO 135.- ...**

**Apartado A.- ...**

I. a VII. ...

**Apartado B.- ...**

I. a V. ...

**Apartado C.- ...**

...

El Instituto Estatal Electoral será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana en lo relacionado con el plebiscito, referéndum, consulta popular y revocación del mandato, es independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, técnicos y de vigilancia en los términos que disponga la ley. La ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de sus órganos; los procedimientos y sanciones por violación a las leyes electorales. Las disposiciones de la legislación electoral, regirán las relaciones de trabajo entre el Instituto Estatal Electoral y los servidores del organismo público. Sus emolumentos serán los



previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado atendiendo al ejercicio fiscal del año correspondiente. Los consejos municipales y las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanas y ciudadanos.

...

**Apartado D.- ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Tribunal Estatal Electoral de Nayarit validará los procedimientos de participación ciudadana como el plebiscito, referéndum, consulta popular y revocación de mandato.

**TRANSITORIOS**





**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Las reformas del presente Decreto relacionadas con la revocación del mandato, entrarán en vigor el 16 de septiembre de 2021.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado, deberá realizar las modificaciones a la legislación correspondiente en un plazo que no exceda los 180 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

La Legislación secundaria deberá prever, los procesos para la revocación de mandato, contemplando lo siguiente:

- a) El Instituto Estatal Electoral de Nayarit, dentro de los siguientes 30 días a que se reciba la solicitud, verificará los requisitos y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.
- b) El proceso para la revocación del mandato se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal.
- c) La jornada de votación se efectuará en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales y quien asuma el mandato del cargo revocado concluirá el periodo constitucional.



**CUARTO.-** Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

▮ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

- a).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.
- b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.
- c).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.
- d).- La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2020.
- e).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.
- f).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2020.

▮ EL SEXTO PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

### **SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:45 once horas con cuarenta cinco minutos del día 16 de abril del 2020, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal



Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (3) tres inasistencias justificadas de los regidores Carlos Barrón Mayorquín, Marcos Ortega Ruiz y Rodolfo Santillán Huerta.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 16 de abril del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación del dictamen relativo al Plan de Contingencia Sanitaria para Centrales de Abastos en el Municipio de Tepic.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del proyecto de resolución definitiva del Fraccionamiento Valora.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para enviar a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Portobello.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al proyecto de reforma a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Movilidad de Tepic, Nayarit.
- 6.-Informe del Presidente Municipal sobre las acciones de prevención realizadas en el Municipio de Tepic, para el combate del COVID-19.(informe de las Dependencias Municipales).



6.1.-Solicitud para que se instalen de manera controlada los tianguis en el Municipio de Tepic, Nayarit.

6.2.-Solicitud de dictamen que emitió la Comisión de Planeación del Desarrollo Económico y Social, referente al Plan de Contingencia Tepic, relativo a la pandemia COVID-19.

7.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

8.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar a integrar la Comisión General de Seguridad e Higiene en el Municipio de Tepic y a su vez se autorice a suscribir un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la creación de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de Tepic, Nayarit.

10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo que modifica y adiciona su similar de fecha 20 veinte de marzo del 2020, relativo a las medidas de contingencia en el H. XLI Ayuntamiento de Tepic, por el fenómeno de Salud Pública derivado del Virus denominado COVID-19.

11.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor.

▣ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

▣ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL PLAN DE



CONTINGENCIA SANITARIA PARA CENTRALES DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC.EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **REGIDORA NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, PREVISIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL**, MISMA QUE PROCEDE A COMENTAR QUE NO ES UN DICTAMEN, SOLO ES LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA SANITARIA PARA CENTRALES DE ABASTO EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, YA QUE SON 2 ESPACIOS MUY IMPORTANTES DE VENTA AL POR MAYOR Y MEDIO MAYOREO, QUE SON EL DE NAYARABASTOS Y LA CENTRAL DE ABASTOS DE SANTA TERESITA, DEL CUAL ALBERGAN MÁS DE 3000 EMPLEADOS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC Y A RAÍZ DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 CONFORME LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DICTAMINADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SE REALIZÓ EL CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIRO COMERCIAL CONSIDERADOS COMO NO NECESARIOS, ASIMISMO SE REALIZÓ LA LIMITACIÓN DE INGRESO A LAS PERSONAS EN LOS CENTROS COMERCIALES, DONDE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS REALIZAN SUS COMPRAS PARA INTEGRAR SUS DESPENSAS DE SUS HOGARES, AL IGUAL SE CANCELARON LOS COMERCIOS SEMIFIJOS COMO SON LOS TIANGUIS DONDE EL CIUDADANO TENÍA LA OTRA OPCIÓN DE REALIZAR SUS COMPRAS PARA SU ABASTO, PARA LO CUAL CONTRIBUYO A QUE ESTAS CENTRALES POR SUS CONDICIONES SE SOBRE POBLARON Y SE PUDIERA CON ESTA CONDICIÓN ROMPER LOS CERCOS SANITARIOS ESTABLECIDOS Y SER UN FOCO DE CONTAGIO, ES POR ELLO, QUE SE REALIZÓ UNA REUNIÓN CON DIRIGENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE SANTA TERESITA, DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES Y LA SUSCRITA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TEPIC, LLEGÁNDOSE A LOS SIGUIENTES **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** A partir del día **lunes 13 de abril** se realizarán verificaciones a los locatarios para revisar que cuenten con las medidas sanitarias requeridas para su operación (gel antibacterial, cubre bocas al personal, contar con una persona en la entrada para aplicación del gel, así como el control del número de personas dentro de los locales).

**SEGUNDO.-** El no permitir la colocación de productos en las banquetas para libre tránsito.

**TERCERO.-** Establecer un cerco sanitario en los accesos de la central de abastos Santa Teresita colocando puntos para lavados de manos, así como una persona vigilando que no se permita la entrada a más de dos personas por vehículo y así como recomendar las compras a distancia.



**CUARTO.-** Liberar los cajones de estacionamiento dentro de las líneas centrales de abastos para disminuir el tráfico de vehículos, estableciendo horario de carga y descarga de productos a las bodegas el cual será de 17:00 p.m. a las 8:00 a. m. de lunes a domingo.

**QUINTO.-** Reubicación de negocios ambulantes dentro de la central de abastos y la verificación sanitaria del mismo.

**SEXTO.-** La creación de un centro de atención a distancia para la venta al por menor con la solicitud de las de las mismas 24 horas antes de su entrega.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO VALORA. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la publicación del proyecto de resolución definitiva del Fraccionamiento tipo interés social denominado: VALORA, ubicado en las inmediaciones de la reserva territorial de Ciudad Satélite en el Municipio de Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología para que dé seguimiento al proceso de publicación del proyecto de resolución definitiva.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO PORTOBELLO. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**



**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza someter a Consulta Pública el Plan Parcial de Urbanización Fraccionamiento Social Progresivo Portobello.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Tepic, con la colaboración del Consejo Consultivo Municipal, llevar a cabo la coordinación del proceso de audiencias públicas a fin de promover la participación ciudadana del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Portobello.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- ▣ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a que el dictamen relativo al proyecto de reforma a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Movilidad de Tepic, Nayarit, sea turnada a las comisiones conjuntas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, para que emitan su dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- ▣ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE AL INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, PARA EL COMBATE DEL COVID-19. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE HACER USO DE LA PALABRA INFORMANDO QUE DESDE EL MOMENTO MISMO EN QUE SE EMITIERON LAS DISPOSICIONES SE COMENZÓ A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EMITIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL; ASIMISMO SE INICIÓ CON LA TAREA DE REALIZAR DIVERSAS ACCIONES QUE PERMITIERON ENFRENTAR DE MEJOR MANERA LA CONTINGENCIA, PARA LO CUAL DE ESTA MANERA SE



PRESENTA UN INFORME DETALLADO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE SUS ACTIVIDADES QUE REALIZARON EN ESTA CONTINGENCIA DE COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, MISMAS QUE SON:

1. LA DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE
2. LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
3. EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
4. LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
5. LOS COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA
6. LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
7. LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
8. LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
9. LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
10. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
11. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
12. LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SIAPA TEPIC
13. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
14. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
15. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TEPIC
16. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
17. LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO
18. LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
19. EL DEPARTAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS
20. LA DIRECCIÓN DE CATASTRO
21. EL DIF MUNICIPAL
22. LA TESORERÍA MUNICIPAL
23. LA CONSEJERÍA JURÍDICA

ASIMISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ES LA QUE HA EJECUTADO UN GRAN TRABAJO PORQUE HA SANITIZADO MUCHAS ÁREAS DE ESPACIOS PÚBLICOS, PLAZAS Y ALBERGUES. DE IGUAL MANERA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS HA REALIZADO SU TRABAJO DE MANERA NORMAL EN LA CIUDAD RECOGIENDO LA BASURA, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LOS PARQUES Y JARDINES. ADEMÁS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE ESTÁ TRABAJANDO MEDIANTE GUARDIAS DONDE ESTÁ RECIBIENDO LA MAYOR PARTE DE LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ESTÁ QUEDANDO DESEMPLEADA Y QUE SE ESTÁ VIENDO EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS POR EL CIERRE DE LOS NEGOCIOS NO ESENCIALES QUE ESTÁN IMPACTANDO EN GRAN PARTE A NUESTRA CIUDAD, EL ESTADO Y EL PAÍS, SOBRE TODO PORQUE LA ECONOMÍA ES DE SERVICIOS Y NO ES UNA ECONOMÍA INDUSTRIAL QUE GENERE RIQUEZA, EJEMPLO DE ELLO, SE ESTÁ VIENDO EN LA CALLE A LAS BANDAS DE MÚSICA QUE SE ENCUENTRAN TOCANDO DEBIDO A QUE SU FUENTE DE EMPLEO ERAN





LOS BUTANEROS Y HOY SE ENCUENTRAN CERRADOS; ASIMISMO OTRO PROBLEMA QUE SE HA VISTO ES EL DE LOS TAXISTAS QUE HAN DISMINUIDO SUS INGRESOS Y DESDE AHÍ SE EMPEZÓ A REALIZAR UN PADRÓN CON LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO EL EMPLEO, PORQUE SE HAN VISTO CORTADO SUS INGRESOS DE UNA QUINCENA A OTRA Y ESO EMPIEZA A CONVERTIRSE EN UN PROBLEMA MAYOR Y HASTA AHORA NO HA HABIDO NINGUNA ESTRATEGIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PARA ENFRENTAR ESTA SITUACIÓN EN TODO EL PAÍS Y SOLO HA HABIDO ACCIONES ASISTENCIALES DE REPARTO DE DISPENSAS E INSTALAR COMEDORES COMUNITARIOS POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL Y SOBRE TODO DE LA INICIATIVA DE VARIOS BUENOS CIUDADANOS Y EN LA PARTE ECONÓMICA LO BUENO ESTÁ POR VENIR Y EN LA PARTE DE LA SALUD SE ESTÁ ENFRENTANDO LA EPIDEMIA Y SEGÚN EL SUBSECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL EL PICO DE LA EPIDEMIA SE ESTARÁ ENFRENTANDO EN LA PRIMER SEMANA DEL MES DE MAYO, POR ESA RAZÓN SE ESTÁ BUSCANDO QUE DURE UN MES MÁS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE QUEDARSE EN CASA Y EL GRAN PROBLEMA NUESTRO DE LA CIUDAD ES QUE LA POBLACIÓN NO ESTÁ ACATANDO LAS DISPOSICIONES DE QUEDARSE EN CASA, PORQUE MUCHOS DE ELLOS DEPENDEN FUNDAMENTALMENTE DE UNA ACTIVIDAD QUE TIENEN QUE SALIRSE DE SU CASA, DE IR A COBRAR LAS REMESAS QUE LE ENVÍAN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DE COBRAR SUS PROGRAMAS ASISTENCIALES Y ESTO HACE QUE LAS PERSONAS SE ACUMULEN EN LAS FILAS DE LOS BANCOS Y DE LAS AGENCIAS BANCARIAS COMO COPPEL, ELECTRA Y LOS OXXO Y EN LA MEDIDA EN QUE NO TENGAN LA FORMA DE COMO RECIBAN ESOS INGRESOS DICHAS PERSONAS, TENDRÁN QUE SALIR DE SU CASA PARA COBRAR ESOS INGRESOS Y ASIMISMO SE HA VISTO EL CASO DE QUE MUCHOS ADULTOS MAYORES SALEN A LA CALLE A VENDER SUS PRODUCTOS COMO FRUTA Y VERDURA SIN NINGUNA MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ESTO ESTÁ GENERANDO UNA SITUACIÓN DURÍSIMA PARA PODER ENFRENTAR ESTOS TEMAS Y POR ESA SITUACIÓN SE NECESITA TENER 2 PLANES, UNO DE ELLOS QUE TIENE QUE VER CON LA SITUACIÓN DE LA EPIDEMIA, EL CÓMO EVITAR QUE LA GENTE SIGA SALIENDO Y SIGA CONGLOMERÁNDOSE Y EL OTRO ES CONTINUAR CON LA CONTENCIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA PERMANECER HASTA EL 30 DE MAYO EN CASA, YA QUE VA SER UN MES MÁS DONDE LAS PERSONAS NO TENDRÁN NINGÚN INGRESO Y NECESARIAMENTE SE OCUPARA TENER UN PADRÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESA SITUACIÓN Y TENER UNA RED DE SOLIDARIDAD COMUNITARIA QUE PERMITA ATENDER A LAS PERSONAS QUE MÁS LO OCUPAN Y SE ESTÁ VIENDO QUE LA TRAGEDIA ECONÓMICA ES MUCHO MÁS GRANDE QUE LA PROPIA CONTINGENCIA DE SALUD, POR ELLO SE CUENTAN CON LOS REPORTE DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA DEL CUAL SE LE HA PEDIDO TENER COMITÉS SECCIONALES DE SALUBRIDAD, PARA QUE INFORMEN



DE CASOS SOSPECHOSOS QUE EXISTAN EN LOS BARRIOS O DE PERSONAS DE OTROS ESTADOS O DEL EXTRANJERO QUE VISITEN NUESTRA CIUDAD Y QUE TENGAN ALGUNA ENFERMEDAD RESPIRATORIA Y ESTO SE ESTÁ HACIENDO CON EL INTENTO DE CONTAR CON MÁS INFORMACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DEL COVID-19, YA QUE HAY AYUNTAMIENTOS QUE ESTÁN CERRADOS COMPLETAMENTE AL TRÁNSITO POR SU TERRITORIO COMO ES ACAPONETA, PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE TEPIC IMPLICA UN PROBLEMA MAYOR POR SER LA CAPITAL, SOLO SE HARÁ CUANDO EL GOBIERNO FEDERAL SE LO PIDA AL CONGRESO DE LA UNIÓN APLIQUE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DONDE DECLAREN SUSPENDIDAS TODAS LAS GARANTÍAS Y ES UNA DECISIÓN MAYOR DONDE EL GOBIERNO FEDERAL NO LA APLICARA A MENOS DE QUE SE LE SALGA DE CONTROL LA PANDEMIA DEL COVID -19 Y POR ESA RAZÓN NO SE TOMARA NINGUNA DECISIÓN COMO LA QUE TOMO EL MUNICIPIO DE ACAPONETA; SIN EMBARGO SE PLANTEA TENER LA INFORMACIÓN SUFICIENTE EN LOS BARRIOS DE QUE CASO DE QUE EXISTIERA ALGÚN SÍNTOMA SOSPECHOSO SE INFORME PARA QUE LA FAMILIA SE AISLE EN SU CASA Y SE PUEDA CONTAR CON UNA RED DE SOLIDARIDAD PARA ABASTECERLE DE VIVIRES; ASIMISMO SE HA IDO A PEDIR EL APOYO DE LOS LÍDERES SOCIALES, DE LOS PASTORES, DE LOS SACERDOTES DE CULTO Y A LOS LÍDERES DE TIANGUIS E INCLUSO A PERSONAS PARTICULARES QUE TIENEN FIESTA EN SU DOMICILIO DONDE SE CONGREGA UN NÚMERO DE PERSONAS PORQUE SE SUMEN A NO REALIZAR EVENTOS MASIVOS PARA EVITAR ALGÚN CONTAGIO Y A PESAR DE ESO DURANTE EL ÚLTIMO FIN DE SEMANA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RECIBIÓ LA DENUNCIA DE 25 FIESTAS QUE SE ESTABAN REALIZANDO EN DIVERSOS DOMICILIOS; ASIMISMO LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL HA ESTADO REALIZANDO DIVERSAS ACCIONES EN COMUNICAR A LA SOCIEDAD LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS SE TIENEN QUE COMUNICAR DE MANERA DEBIDA PORQUE EN OCASIONES SE RECIBE INFORMACIÓN DE ALGUNA DECISIÓN EN UN DÍA POR LA TARDE Y OTRO DÍA A PRIMERA HORA SE CAMBIA PORQUE ES DIVERSA A LA DE NIVEL FEDERAL, EJEMPLO DE ELLO SON LAS ESTANCIAS INFANTILES AQUÍ EN EL ESTADO SE SUSPENDIERON SUS ACTIVIDADES Y EN BASE AL DECRETO FEDERAL ERA UNA ACTIVIDAD ESENCIAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO SEÑALO QUE NO ERA UNA ACTIVIDAD ESENCIAL QUE DEBERÍAN PERMANECER CERRADAS Y ENTONCES PARECERÍA QUE SE ESTÁN CONTRADIENDO LAS DISPOSICIONES. ASIMISMO EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS DONDE SE HA HECHO UN ESFUERZO IMPORTANTE EN LA RECOLECCIÓN DE BASURA, POR PARTE DE ASEO PÚBLICO DONDE ESTÁ MANTENIENDO EL SERVICIO NIVELES ACEPTABLES EN PRÁCTICAMENTE TODA LA CIUDAD Y EN LA POBLACIÓN RURAL Y POR OTRO LADO TAMBIÉN ESTÁN LOS MERCADOS DONDE SE ESTÁ TRABAJANDO BIEN Y TIENE MUCHA RAZÓN LO QUE SEÑALA EL REGIDOR JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT



DE HACER LO POSIBLE DE PRECISAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE PARA LAS PERSONAS QUE TOCAN LA FRUTA Y VERDURA AL IR A COMPRARLAS Y ASIMISMO SE TOMÓ LA DECISIÓN DE PONER LAVADOS EN LAS ENTRADAS DE LOS MERCADOS, PARA EVITAR QUE SE CONTAMINE Y SE ESTÁ PIDIENDO A LA POBLACIÓN DE MANERA OBLIGATORIA EL USO DE CUBRE BOCAS.

ASIMISMO, SE HA ESTADO TRABAJANDO EN OTROS LUGARES COMO EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA QUE HA SEGUIDO SU TRABAJANDO EN LA COLOCACIÓN DE LAS CISTERNAS Y DE LOS PIES DE CASAS COMO EN ZAPOTE DE PICACHOS Y DE IGUAL MANERA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SE ESTÁ TRABAJANDO MEDIANTE GUARDIAS Y SE CERRÓ EL PARQUE ECOLÓGICO Y EL METROPOLITANO AL PÚBLICO PORQUE SE ESTABA CONVIRTIENDO EN UNA ÁREA DE REUNIÓN. DE LA MISMA MANERA EL SIAPA TEPIC, HA ESTADO REALIZANDO UNA LABOR BASTANTE ARDUA Y EL PROBLEMA QUE SE TIENE ES QUE SE CUENTA CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE BASTANTE AÑEJO Y CON MUCHOS PROBLEMAS TÉCNICOS Y DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA NO SE HA PODIDO CONTAR CON LOS 62 POZOS EN FUNCIONAMIENTO, PARA LO CUAL SE LOGRÓ RESOLVER EL PROBLEMA DEL ACUAFERICO NORTE QUE DURÓ APROXIMADAMENTE 15 DÍAS DAÑADO Y DESPUÉS DE ELLO, SE COLAPSARON LOS POZOS DEL ACUAFERICO SUR AFECTANDO LAS COLONIAS COMO LA SAN JUAN, EL RINCÓN DE SAN JUAN, LA LINDAVISTA, EL PEDREGAL; ASIMISMO SE HAN ACRECENTADO LAS FUGAS PORQUE SON REDES MUY VIEJAS, EJEMPLO DE ELLO, LA FUGA QUE SE CONOCIÓ EN INSURGENTES Y BUCERIAS. DE IGUAL MANERA EL PROBLEMA DE ENERGÍA DE PARAR LOS POZOS DE 6 DE LA TARDE A LAS 8 DE LA NOCHE SE DEJÓ DE HACERLO PARA QUE LA POBLACIÓN TUVIERA AGUA SUFICIENTE EN ESTOS DÍAS Y NO TUVIERAN EL PROBLEMA DE ABASTO Y ESO HA PERMITIDO MANTENER UN SUMINISTRO BASTANTE ACEPTABLE Y SU CONSECUENCIA ES DE QUE SE AUMENTÓ EL INCREMENTO DE LA FACTURACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DONDE SUBIÓ A MÁS DE \$ 7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) EN EL MES DE FEBRERO Y LA RECAUDACIÓN CAYO A NIVELES NUNCA ANTES VISTO DE DONDE SE RECAUDABA DIARIAMENTE MÁS DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y A PARTIR DE LA PANDEMIA SE CAYÓ LA RECAUDACIÓN DRÁSTICAMENTE DONDE AL MES DE ABRIL FUE DE \$100,000. 00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) CON ESO NO SE PUDO PAGAR LA FACTURACIÓN COMPLETA DEL MES DE FEBRERO REALIZANDO EL PAGO DEL 65% DE FACTURACIÓN Y SE ESTÁ ENCIMA EL PAGO DEL MES DE MARZO Y DE MANERA FRÍA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LANZO LA ADVERTENCIA POR LA FALTA DE PAGO Y POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE INFORMÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE LO QUE ESTÁ OCURRIENDO Y YA SABEN LO



QUE ESTÁ OCURRIENDO Y APARTE DE ELLO, SE HAN REALIZADO 2 ACTOS VANDÁLICOS A LOS POZOS DE AGUA, PORQUE NO SE ROBARON NADA SOLO CORTARON LOS CABLES DE ENERGÍA Y EVIDENTEMENTE SU OBJETIVO ERA DAÑAR EL SUMINISTRO DE AGUA Y DAÑAR A LA POBLACIÓN Y DE MANERA INMEDIATA SE RECUPERARON LOS POZOS Y SE HA REFORZADO LA VIGILANCIA CON SEGURIDAD PÚBLICA Y CON LA GUARDIA NACIONAL Y CON TRABAJADORES DE SIAPA Y DE OTRA DEPENDENCIAS, Y DEBIDO A ELLO, SE HAN REALIZADO COMENTARIOS DE QUE PORQUE NO COLOCAN A UN POLICÍA EN CADA POZO Y NO SE REALIZA PORQUE NO SE CUENTA CON EL PERSONAL OPERATIVO SUFICIENTE PARA PODERLO REALIZAR Y SE COLOCARA A UN POLICÍA EN CADA POZO SE DEJARÍA DE CUIDAR A LA POBLACIÓN CONVIRTIÉNDOSE EN UN PROBLEMA MAYOR, PARA LO CUAL SE ESTÁN REALIZANDO RONDINES A DICHOS POZOS Y ASIMISMO SE HA BAJADO EL ÍNDICE DE ROBO A CASA HABITACIÓN DE MANERA OBVIA PORQUE LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA EN SU CASA, PERO LO QUE HA AUMENTADO SON LAS LLAMADAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE SON CONSECUENCIA DEL ENCIERRO. ASIMISMO SE ESTÁ HACIENDO TODO LO POSIBLE POR CONTAR CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL A LOS EMPLEADOS DE SANIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS QUE ESTÁN REVISANDO LOS NEGOCIOS MEDIANTE SUS GUARDIAS DE VIGILANCIA Y SE HA PEDIDO AL PERSONAL QUE SEA MUY AMABLE CON LA GENTE, PORQUE POR EJEMPLO AL IR A PARAR LOS CULTOS RELIGIOSOS DONDE SE LE ESTÁ DICIÉNDOLE A LA GENTE QUE NO LO REALICE, LO QUE SIEMPRE LO HA HECHO Y SE CONMINA EN BASE A LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA; ASIMISMO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO HA ESTADO PERMANENTE AUXILIANDO CON EL SERVICIO DE PIPAS YA QUE CON LAS NUEVAS PIPAS SE HA ESTADO CUBRIENDO EL DESABASTO DEL AGUA, EL CUAL HA PERMITIDO ABASTECER A LAS ZONAS DONDE NO HA HABIDO DICHO SERVICIO. DE IGUAL MANERA EN EL REGISTRO CIVIL SOLO SE ESTÁ ATENDIENDO LOS NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES PORQUE MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS CERRARON SUS DEPENDENCIAS POR LA PANDEMIA. DE LA MISMA EL DEPARTAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS CUENTA CON EL PROBLEMA DE ALCOHOL DEBIDO A QUE LOS DEPÓSITOS SE ENCUENTRAN CERRADO Y ESTO HA AFLORADO LA VENTA CLANDESTINA DE CERVEZA EN CASAS PARTICULARES Y SOBRE TODO POR MEDIO DE INTERNET Y SI SE SABE SE TIENE QUE DENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO PORQUE SE ESTÁ VIOLANDO UN DECRETO.

DE IGUAL MANERA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL INFORMA QUE SE HA CAÍDO MUCHO LA RECAUDACIÓN PORQUE SE RECIBÍA CERCAS DE UN \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N) Y EN SU MAYORÍA SE IBA AL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES Y AHORA SOLO INGRESA ENTRE OCHENTA A CIEN PESOS Y DEBIDO A QUE SON PAGOS DEL ISABI Y UNA VEZ PASANDO LA CONTINGENCIA SERÁ NECESARIO QUE



SE REVISEN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PARA QUE LA GENTE ACUDA A PAGAR SU PREDIAL. TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL COMITÉ DE EMERGENCIA TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE QUE HABÍA QUE PREPARARSE PARA ESTA SEGUNDA ETAPA POR LA CRISIS ECONÓMICA QUE VA SER MÁS DURA Y SE PLANTEÓ LA NECESIDAD DE FORMAR UN FONDO DE MÁS DE 1000 DISPENSAS POR PARTE DEL DIF, A TRAVÉS DE LOS PADRONES QUE SE CONSTRUYAN Y NO ENTREGANDO MASIVAMENTE YA QUE GOBIERNO DEL ESTADO INDICO QUE LAS ENTREGAS DE LAS DISPENSAS LAS ESTÁ ENTREGANDO A TRAVÉS DEL EJÉRCITO Y EL AYUNTAMIENTO VA ATENDER A LA POBLACIÓN QUE NO ESTÁ ATENDIDA Y SE DEBEN ENTREGAR LAS DESPENSAS A LAS PERSONAS QUE MÁS LO REQUIERAN, YA QUE SERÁN DONADAS POR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, A PARTE DE LAS DONACIONES DE DIVERSOS NEGOCIOS PARA CONFORMAR UN FONDO QUE PERMITA ENFRENTAR ESA CRISIS QUE SE AVECINA SOBRE TODO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DEL 2020 Y ADEMÁS DE LA APORTACIÓN DE VÍVERES QUE REALIZO UN GRUPO DE REGIDORES AL DIF MUNICIPAL, LO CUAL LO AGRADECE MUCHO, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS A POBLACIÓN QUE ESTÁ EN CONDICIONES DE DESAMPARO Y DE LAS QUE PERDIERON SU EMPLEO, COMO SON LOS MÚSICOS QUE TOCAN EN LAS ESQUINAS DE LAS CALLES DE LA CIUDAD.

ASIMISMO, LA CONSEJERÍA JURÍDICA HA REALIZADO UNA SERIE DE PLANTEAMIENTOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DONDE HA SOLICITADO LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS AUDITORIAS, ASÍ COMO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DONDE SE LES HA ACLARADO DIVERSAS SITUACIONES REFERENTES A LA PANDEMIA. DE IGUAL MANERA NOS HAN SOLICITADO LA ENTRADA Y SALIDA DE EXTRANJEROS DE LA CUAL SE PROCEDIÓ A OTORGAR LA NEGATIVA COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PORQUE NO SE TIENE LA ATRIBUCIÓN, YA QUE LE CORRESPONDE AL GOBIERNO FEDERAL Y ADEMÁS NO SE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PERSONAL PARA REALIZAR ESE REGISTRO, YA QUE PARA REALIZARLO SE OCUPA PONER RETENES Y PRÁCTICAMENTE CERRAR LA CIUDAD QUE CUENTA CON MÁS DE 400 MIL HABITANTES DEDICANDO PARA ELLO A TODO EL PERSONAL DEL MUNICIPIO Y POR ESA RAZÓN ES IMPORTANTE APEGARNOS A LO QUE NOS INFORME LOS COMITÉS DE SALUD, PARA SI LLEGA UNA FAMILIA DEL EXTRANJERO PARA SABER SI VIENE ALGUNA PERSONA ENFERMA Y SE PUEDA AISLARLA. Y COMO PRIORIDAD COMO AYUNTAMIENTO ES AYUDAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN CONTENER LA EXPANSIÓN DE LA EPIDEMIA Y SE NECESITA MANTENER EL MENSAJE DE QUÉDATE EN TU CASA Y EVITAR LA CONGLOMERACIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN NO SE CONTAGIE, YA QUE SON TAREAS DE GOBIERNO POR LO QUE SE LES SOLICITA SE CUIDEN TODOS LOS INTEGRANTES DEL



CABILDO AL REALIZAR SUS ACTIVIDADES DENTRO DE SUS DEMARCACIONES.

EL SEXTO PUNTO NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA SOLICITUD PARA QUE SE INSTALEN DE MANERA CONTROLADA LOS TIANGUIS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. EL PRESIDENTE MUNICIPAL GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ, PARA QUE PROCEDA A EXPLICAR SU PROPUESTA QUE PRESENTO.

**LA REGIDORA NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ** COMENTA QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN POR LA QUE SE ATRAVIESA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PRESENTA LA PROPUESTA DE LA INSTALACIÓN CONTROLADA DE TIANGUIS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, PARA LO CUAL PROCEDA A DAR LECTURA A DICHA SOLICITUD MISMA QUE SE TRASCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL COMERCIO AMBULANTE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO TIANGUIS, HAN SIDO POR AÑOS LOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS E INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LAS FAMILIAS TEPICENSAS QUE BUSCAN PRODUCTOS DE CALIDAD A PRECIOS MÁS ACCESIBLES, ADEMÁS, REPRESENTAN UNA FUENTE DE INGRESOS PARA CIENTOS DE FAMILIAS Y SON UNO DE LOS MOTORES ECONÓMICOS QUE MAYOR IMPULSO DAN A LA ECONOMÍA LOCAL DE TEPIC. SIN EMBARGO, A PARTIR DE LAS RESTRICCIONES DE SALUBRIDAD LLEVADAS A CABO POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, LOS TIANGUISTAS HAN VISTO AFECTADOS SUS INGRESOS DE FORMA SIGNIFICATIVA, CASTIGANDO SERIAMENTE SU CALIDAD DE VIDA, EVITANDO ADEMÁS QUE LAS FAMILIAS DE NUESTRA COMUNIDAD PUEDAN ABASTECERSE DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PRECIOS ACCESIBLES, ORILLÁNDOLOS A COMPRAR EN SUPERMERCADOS EN DONDE LOS PRECIOS SON MÁS ELEVADOS Y ESTANCANDO LA ECONOMÍA LOCAL. AL IGUAL QUE CIENTOS DE NEGOCIOS, NO SÓLO EN NUESTRA COMUNIDAD, SINO A NIVEL NACIONAL, ESTA PANDEMIA PUEDE ACABAR CON LOS AÑOS DE TRABAJO DE FAMILIAS ENTERAS QUE NO GOZAN DE UN SUSTENTO FIJO. POR LO ANTERIOR Y EN MI CALIDAD DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DEJO A SU CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN LA PROPUESTA DE PERMITIR LA INSTALACIÓN DE LOS TIANGUISTAS QUE OFREZCAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE PRIMERA NECESIDAD BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE LOS 22 TIANGUIS QUE EXISTEN EN NUESTRA COMUNIDAD SOLO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE LOS COMERCIANTES QUE OFREZCAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE PRIMERA NECESIDAD. SU INSTALACIÓN DEBE SER EN LUGARES QUE PERMITAN EL ACCESO CONTROLADO COMO CANCHAS DE FÚTBOL QUE DEBEN SER ADECUADAS. LOS COMERCIANTES DEBEN



OFRECER GEL ANTIBACTERIAL, USAR CUBRE BOCAS EN TODO MOMENTO, SANITIZAR SU ESTRUCTURA Y RESPETAR LA SANA DISTANCIA ENTRE LOS COMERCIANTES Y LOS COMPRADORES. CON EL ACCESO CONTROLADO SE PERMITIRÁ QUE SOLO DOS PERSONAS POR FAMILIA PUEDAN ACCEDER APLICÁNDOSE LAS MEDIDAS BÁSICAS DE HIGIENE, PREVENCIÓN Y LA SANA DISTANCIA. CON LO ANTERIOR, ESTAREMOS GARANTIZANDO LOS LINEAMIENTOS DE SALUD ESTABLECIDOS PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID 19, IMPULSAREMOS LA ECONOMÍA LOCAL Y CIRCULAR AMINORANDO LAS AFECTACIONES AL COMERCIO, DAREMOS UN RESPIRO A LOS COMERCIANTES TIANGUISTAS Y SOBRE TODO DAREMOS MEJORES OPCIONES DE ABASTO A LAS FAMILIAS TEPICENSES.

EL SEXTO PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE DICTAMEN QUE EMITIÓ LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, REFERENTE AL PLAN DE CONTINGENCIA TEPIC, RELATIVO A LA PANDEMIA COVID-19. EL PRESIDENTE MUNICIPAL GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ARISTEO PRECIADO MAYORGA, PARA QUE PROCEDA A EXPLICAR LA PROPUESTA QUE PRESENTO.

**EL REGIDOR ARISTEO PRECIADO MAYORGA** EXPRESA QUE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA ES POR PETICIÓN DEL REGIDOR CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN QUIEN TIENE AUSENCIA JUSTIFICADA PARA NO ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y LE SOLICITA QUE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PROCEDA A REALIZAR LA PRESENTACIÓN **DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE TEPIC PARA LA PANDEMIA DEL COVID-19**, MISMO QUE DISGREGADO EN BASE EJES, PROGRAMAS, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A REALIZARSE, PARA EL CUAL NO ES UN DICTAMEN, SINO QUE ES UNA PROPUESTA QUE ESTÁ RELACIONADA CON LA PANDEMIA DEL COVID-19, FUE REALIZADO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TEPIC, DONDE SE PROPONE PARA QUE SE REALICE EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL PARA QUE SE PUEDA GENERAR LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE CARÁCTER BÁSICO DE ALIMENTACIÓN E INCLUSO PARA QUE SE PUEDA GENERAR ALGÚN EMPLEO, ADEMÁS SE PROPONE LA PROMOCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS HUERTOS FAMILIARES EN LOS TRASPATIOS DE LAS CASAS, ASIMISMO SE LE ESTÁ DANDO DIFUSIÓN EN LA PÁGINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO E INCLUSO SE PLANTEA QUE POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL SE ENSEÑEN LAS RECETAS BÁSICAS DE COCINA; ADEMÁS RECONOCE A TODAS LAS ÁREAS QUE SE HAN PUESTO LA CAMISETA DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO DIFUNDIENDO



DICHO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA LO CUAL SE PRETENDE QUE DICHA PROPUESTA SEA PRESENTADA AL COMITÉ DE EMERGENCIA, PARA QUE SEAN VALORADAS LAS PROPUESTAS, POR LO CUAL SE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DICHO PLAN, PARA QUE SE ENRIQUEZCA EN MEJORES PROPUESTAS Y SEA DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO.

□ EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2019. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

□ EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud para autorizar a integrar la Comisión General de Seguridad e Higiene en el Municipio de Tepic y a su vez se autorice a suscribir un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social. **Misma que será turnada a la comisión de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

□ EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Se autoriza a crear la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de Tepic, Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit, que emite la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.





**SEGUNDO.-** Se instruye a la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Tepic, para que realice todos los trámites administrativos al personal que sea comisionado a la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de Tepic, Nayarit.

**TERCERO.-** Se instruye a la persona titular de la Tesorería Municipal para que realice todos los actos y acciones pertinentes para que en la próxima modificación mensual que se realice al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2020, se plantee ante la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que le asignen partida presupuestal para la operación y el funcionamiento de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de Tepic.

**CUARTO.-** Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, para que entregue en comodato una patrulla que será adquirida a través del programa FORTASEG 2020, para que realice los trabajos pertinentes para el funcionamiento de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de Tepic.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA SU SIMILAR DE FECHA 20 VEINTE DE MARZO DEL 2020, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN EL H. XLI AYUNTAMIENTO DE TEPIC, POR EL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se modifican y adicionan, en su caso, los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, RESPECTIVAMENTE, del acuerdo de fecha 20 de marzo de 2020, emitido por el H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; relativo a las medidas de prevención, detección y contención de la propagación del virus denominado COVID-19 y la declaración de los días 18 de marzo al 20 veinte de abril de 2020, como días inhábiles para efectos de computo de plazos y términos administrativos, para quedar como sigue:

**PRIMERO.** Con la finalidad de evitar la concentración de personas y con ello, la propagación del virus, se determina declarar la suspensión inmediata de todas y



cada una de las actividades que no estén clasificadas como esenciales para la atención inmediata de la emergencia sanitaria dentro del periodo que va del día 30 treinta de marzo al 30 treinta de abril de dos mil veinte.

Además del período comprendido del 23 veintitrés de marzo al 20 veinte de abril de 2020 se declaran como inhábiles los días comprendidos del 21 de abril al 30 de abril de 2020, para efectos de computo de plazos, en la recepción e interposición de procedimientos administrativos y cualquier otra diligencia dentro de los mismos, solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como resoluciones de los asuntos tramitados y que ameriten trámite ante el H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, de su competencia.

Por lo anterior, se suspende la programación y el desahogo de diligencias dentro o fuera de los procedimientos administrativos o ejecución de los mismos.

No obstante, se hace excepción de este acuerdo al respeto de los asuntos y trámites de carácter urgente, por lo que:

- I. Se seguirán recibiendo los documentos de cualquier trámite, ante el Ayuntamiento de Tepic, o cualquiera de sus dependencias;
- II. Debiendo dar trámite bajo la más estricta responsabilidad de los servidores públicos municipales, a aquellos tramites de carácter urgente, que así sean valorados y considerados por la persona titular del área correspondiente, para lo cual estas deberán de contar con personal de guardia que se encargue de su atención y seguimiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del presente acuerdo, no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal. Así como tampoco en lo que atañe al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, por lo tanto los servidores públicos de todas las dependencias municipales estarán bajo resguardo domiciliario, realizando sus funciones laborales desde sus hogares con el apoyo de las tecnologías a distancia; salvo aquellas dependencias que por la naturaleza de sus funciones resultan necesarias para la atención inmediata de la emergencia sanitaria las cuales efectuaran guardias de trabajo con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de la administración pública municipal en los servicios prioritarios de su competencia, debiendo acatar las más estrictas medidas de salubridad correspondientes.

Para entendimiento de lo establecido dentro del párrafo anterior, se determinan como actividades esenciales para la atención de la emergencia sanitaria las contenidas dentro del fracción II, del artículo primero del acuerdo emitido por la Secretaría de Salud, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el



Diario Oficial de la Federación el día 31 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veinte y que sean aplicables al Ayuntamiento; a saber:

- a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;
- b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la procuración e impartición de justicia.
- c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, refaccionarias, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada, guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información, servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales, así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;
- d) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; como el agua potable, entre otros, que por su naturaleza que pudieran listarse en esta categoría;

**TERCERO.-** La aprobación del presente acuerdo, no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal. Así como tampoco en lo que atañe el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, por lo tanto los servidores públicos de todas las dependencias municipales estarán bajo resguardo domiciliario, realizando sus funciones laborales desde sus hogares con el apoyo de las tecnologías a distancia; salvo aquellas dependencias que por la naturaleza de sus emergencia sanitaria las cuales efectuaran guardias de trabajo con la finalidad de garantizar el buen



funcionamiento de la administración pública municipal en los servicios prioritarios de su competencia, bajo las más estrictas medidas de salubridad correspondientes.

**CUARTO.-** Durante el período señalado en el punto PRIMERO, quedarán exentas de presentarse físicamente a la realización de las guardias quienes se encuentren en una situación especial de vulnerabilidad, es decir, las personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en estado de puerperio inmediato o lactancia y personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión (adquirida o provocada) o con insuficiencia renal o hepática, así como aquellos trabajadores que cuenten con hijos menores a los 12 años de edad que se encuentren cursando la educación básica previa autorización del titular de su área.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Infórmese al Órgano Garante de la Entidad para los efectos conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial, el portal de internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas áreas que componen esta administración municipal.

▮ EL DECIMO PRIMER PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

